

NOTA: En este documento se encuentran omitidos los datos de carácter personal objeto de protección, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. El acta íntegra, con reproducción de dichos datos, aquí omitidos, se expone en el tablón de anuncios del Ayuntamiento hasta un mes después de su aprobación por el Pleno de la Corporación.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EL DÍA 15 DE OCTUBRE DE 2009.

En Monturque (Córdoba) a las veinte horas del día quince de octubre de dos mil nueve, se reunieron, en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, DON PABLO SARAIVA GARRIDO, los Sres. Tenientes de Alcalde, D. Juan Doblaz Reyes, D^a Teresa Rueda Castejón y D. José Ángel Llamas Cantero, y los Sres. Concejales D^a Dolores Jiménez Castellano, D. José Chacón Calvillo, D^a Encarnación Aguilar Pizarro, D. Tomás López Arroyo, D. Bernardo Jiménez Olmo, D. Manuel Franco Ramos y D^a Dolores López Rey, para celebrar sesión ordinaria, de acuerdo con el orden del día que se acompaña a la convocatoria. Actúa como Secretaria, la Titular de este Ayuntamiento, D^a María de la Fuensanta Valero Aranda.

Siendo la hora indicada, se inició el estudio de los asuntos integrantes del orden del día.

I PARTE RESOLUTIVA

1) APROBAR, SI PROCEDE, ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por el Sr. Alcalde se preguntó a los asistentes si había alguna observación que formular al acta anterior, correspondientes a la sesión extraordinaria y urgente, celebrada el día 17 de septiembre de 2009 y, no habiendo ninguna, ésta quedó definitivamente aprobada por unanimidad de los once Concejales que componen la Corporación.

2) APROBAR, SI PROCEDE, SEGUNTO TEXTO REFUNDIDO DE SUBSANACIÓN DE DEFICIENCIAS DE LA SUBSANACIÓN DE DEFICIENCIAS DEL DOCUMENTO DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PGOU DE MONTURQUE.

Por el Sr. Alcalde se expone que como de todos era sabido, la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, en sesión de fecha 19 de junio de 2008 había aprobado definitivamente el documento de Adaptación del Planeamiento vigente a la L.O.U.A. (P.G.O.U. de Monturque) a reserva de la simple subsanación de deficiencias señaladas en el apartado 2º del fundamento de derecho cuarto de la Resolución aprobatoria.

A efectos de subsanar dichas deficiencias, se había presentado un Texto Refundido de la aprobación definitiva; que corregía todas las deficiencias y que había sido aprobado por el Pleno en sesión de 9-12-2008. Remitido dicho Texto Refundido a la Delegación Provincial de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio para su depósito e inscripción en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento y publicación de las Ordenanzas, con fecha 20 de mayo se recibe escrito de dicha Delegación en el que informa que el citado Texto no cumplimenta satisfactoriamente todas las cuestiones

requeridas por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo en Resolución de 19 de junio de 2008, y requiere al Ayuntamiento para que complete el expediente con un nuevo documento que subsane las deficiencias.

Dado traslado del escrito al S.A.U. y éste a su vez al equipo redactor, se había redactado un nuevo documento que había sido informado técnica y jurídicamente por el S.A.U. en su informe MQ(413/09)P, procediendo su aprobación.

Pasada la palabra a la Portavoz del Grupo Municipal Popular, ésta manifiesta que se va a abstener.

Por su parte, la Portavoz del Grupo Municipal Socialista interviene diciendo que su Grupo votará a favor.

Pasado el tema a votación, la Corporación por diez votos a favor que representan más de la mayoría absoluta y una abstención del Grupo Popular, acuerda:

Primero.- Aprobar el segundo Texto Refundido de Subsanación de Deficiencias de la Subsanación de Deficiencias del documento de aprobación definitiva del PGOU de Monturque.

Segundo.- Que del presente acuerdo y del documento aprobado se dé traslado a la Delegación Provincial de Vivienda y Ordenación del Territorio para su depósito e inscripción en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento y la publicación del articulado de las Normas Urbanísticas.

3) ACORDAR, SI PROCEDE, DÍAS NO LECTIVOS DEL CURSO ESCOLAR 2009-2010

Vista la propuesta del Claustro de profesores y del Consejo Escolar del Colegio Público "Torre del Castillo" de Monturque, sobre días no lectivos para el presente curso escolar 2009-2010.

El Pleno por unanimidad de los once Concejales que lo integran, acuerda:

Primero.- Designar como día no lectivo para el curso escolar 2009-2010, a propuesta del Consejo Escolar, el día 3 de mayo de 2010, ya que en dicho curso ha coincidido la Fiesta Local del día 14-09-2009.

Segundo.- Dar traslado a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación.

4) ACORDAR, SI PROCEDE, DELEGACIÓN DE LA COMPETENCIA DEL PLENO EN LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL PARA EL ESTABLECIMIENTO DE PRECIOS PÚBLICOS.

Visto el expediente instruido a los efectos de delegación de la competencia del Pleno para establecer precios públicos en la Junta de Gobierno Local, donde consta el informe jurídico de Secretaría sobre la procedencia de dicha delegación, por la Portavoz del Grupo Popular D^a Dolores López Rey se manifiesta que ella votará en contra porque cree que debería seguir la competencia en el Pleno.

Por la Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D^a Encarnación Aguilar Pizarro se interviene diciendo que al no tener su Grupo ningún miembro en la Junta de Gobierno Local, también votará en contra.

Pasado el tema a votación, la Corporación por seis votos a favor y cinco en contra de los Concejales Popular y Socialistas, acuerda:

Primero.- Delegar en la Junta de Gobierno Local la competencia para exigir y establecer precios públicos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 47 del R. D. Legislativo

2/2004, de 5 de marzo, en relación con el 23.2.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

Segundo.- El presente acuerdo surtirá efectos desde el día siguiente a su adopción sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 del R. D. 2568/1986, de 28 de noviembre.

5) APROBAR, SI PROCEDE, MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES.

Visto el expediente instruido para modificar la Ordenanza de referencia, a efectos de reducir el tipo de gravamen de los inmuebles de naturaleza urbana previsto en el artículo 7 de dicha Ordenanza, que según propuesta de la Alcaldía bajaría hasta el 0,65%.

Pasado el tema a debate, por la Portavoz del Grupo Popular D^a Dolores López Rey se interviene diciendo que ella votará a favor de dicha bajada.

Por la Portavoz Socialista D^a Encarnación Aguilar Pizarro se interviene diciendo que su Grupo votará en contra, porque lo que se vota es una bajada de la subida, porque el valor catastral va a subir.

El Sr. Alcalde interviene diciendo que la subida catastral es competencia del Estado, y el Ayuntamiento en la medida de sus posibilidades lo que pretende con la bajada del tipo de gravamen es mitigar o paliar los efectos de la subida que la revisión catastral trae consigo.

Pasado el tema a votación, la Corporación por siete votos a favor y cuatro votos en contra de los Concejales Socialistas, acuerda:

Primero.- Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, cuyo tipo de gravamen para los inmuebles de naturaleza urbana, que se recoge en su artículo 7 de la misma, bajaría del 0,68% en que está fijado al 0,65%.

Segundo.- La Ordenanza Fiscal así modificada entrará en vigor el día 1 de enero de 2010.

Tercero.- Que de conformidad con el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se exponga el expediente al público por plazo de treinta días, para que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Cuarto.- En el supuesto de que no se presentaran reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo de modificación del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

6) APROBAR, SI PROCEDE, MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR UTILIZACIONES PRIVATIVAS O APROVECHAMIENTOS DEL DOMINIO PÚBLICO.

Visto el expediente de referencia, por el Sr. Alcalde se expone que la modificación pretende por un lado corregir la redacción de algunos artículos que pueden dar lugar a problemas de interpretación, por otro lado evitar el problema de fraude de los coches que se meten en cocheras individuales o no comunitarias donde se pide autorizaciones para entrada de un vehículo y luego meten dos. Y por último, se pretende incentivar el hecho cada vez más habitual de las cocheras comunitarias en edificios plurifamiliares. Consiguiéndose además en su conjunto una bajada de la tasa.

La Concejala Popular interviene diciendo que ella votará en contra.

La Portavoz Socialista expone que en 2007 que ya había crisis se subió la tasa y ahora las cocheras de una plaza suben de 24 a 28 euros, por tanto, su Grupo votará en contra.

El Portavoz del Grupo Municipal Andalucista expone que si la tasa para la entrada de vehículos a través de las aceras y reserva de aparcamiento hasta 2 vehículos o plazas se queda en 24 euros en lugar de pagar a 28 euros. Su Grupo votará a favor.

Por el Sr. Alcalde se expone que no hay ningún problema en votar la modificación de la Ordenanza Fiscal con la enmienda propuesta por el Grupo Andalucista.

Pasado el tema a votación, la Corporación por seis votos a favor y cinco votos en contra de los Concejales Socialistas y Popular, acuerda:

Primero.- Aprobar provisionalmente la modificación de los artículos 2, 5, 6 Y 11 de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa por utilizaciones privativas o aprovechamiento del dominio público que quedará en los siguientes términos:

Artículo 2.- Hecho Imponible.

Constituye el hecho imponible de esta Tasa la utilización privativa o el aprovechamiento especial de las vías o de los terrenos de; uso público derivado de:

a) Ocupación de terrenos de uso público local con escombros, tierras, arena, vallas, andamios, puntales, asnillas, cualesquiera otros materiales análogos utilizados en la construcción o en la protección de edificios.

b) La entrada y salida de vehículos y carruajes a través de las aceras, para acceder a cualquier finca (garajes de propiedad privada individuales o colectivos, aparcamientos, locales, naves industriales, patios, etc), así como la reserva de espacios en las vías y terrenos de uso público para aparcamiento exclusivo o prohibición de estacionamiento a terceros en la parte de la vía pública afectada.

c) La ocupación de las vías y terrenos de uso público con mesas y sillas.

d) Aprovechamiento del suelo, subsuelo o vuelo de las vías públicas municipales que se realice por empresas explotadoras de servicios de suministros que afecten a la generalidad o a una parte importante del vecindario.

e) Ocupación de terrenos y vías públicas mediante quioscos fijos u otras instalaciones o construcciones de tal carácter para la venta de bebidas, prensa, churrerías y otras industrias cuyo aprovechamiento se realice mediante concesión administrativa por procedimiento de licitación.

f) Ocupación de la vía pública con quioscos desmontables o puestos no fijos de venta de cualquier producto por temporada no sujetos a concesión administrativa

Artículo 5.- Base Imponible.

La Base Imponible se determinará por:

1.- En los casos a),c) y f) del artículo 2º y dado el carácter transitorio del aprovechamiento, se tendrá en cuenta el número de elementos colocados o metros cuadrados de ocupación y tiempo de ocupación.

2.- En la utilización privativa o aprovechamiento especial señalada en el apartado b) se tendrá en cuenta el número de vehículos o plazas de aparcamientos autorizados para su uso, así como el valor del dominio público reservado.

3. - En el supuesto d) y de acuerdo con el párrafo 1 del artículo 24 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las haciendas Locales, la base imponible vendrá determinada por los ingresos brutos procedentes de la facturación que obtenga anualmente en el terreno las

empresas explotadoras de servicios y suministros.

Artículo 6.- Cuota tributaria.

La cuota tributaria será la resultante de la aplicación de las tarifas siguientes:

A) La ocupación de terrenos de dominio público con mercancías, escombros, arena, vallas, andamios, contenedores o cualquiera otros materiales análogos utilizados en la construcción o en la protección de edificios 3,00 €/día.

B) Entrada de vehículos a través de las aceras y reservas de aparcamiento:

- Hasta 2 vehículos o plazas 24,00 €/año
- De 3 a 5 vehículos o plazas 15,00 €/año por cada uno.
- De 6 a 9 vehículos o plazas 14,00 €/año por cada uno.
- De 10 en adelante 13,00 €/año por cada uno.
- Reserva de espacios para aparcamiento o prohibición estacionamiento: 7,00 € ml/año.
- Entrada a talleres de reparación de vehículos:.. 36,06 €/año.

C) Ocupación de la vía pública con mesas y sillas: 0,150253 €/día por cada mesa con 4 sillas.

D) Utilización privativa o aprovechamiento especial del suelo, subsuelo o vuelo en las vías públicas municipales, a favor de empresas explotadoras de servicios, el 1,5% de los ingresos brutos procedentes de la facturación que obtengan anualmente en el municipio.

E) La utilización privativa o aprovechamiento especial de los terrenos o vías públicas con quioscos u otras instalaciones fijas para la venta de bebidas, prensa y otras industrias cuyo aprovechamiento se realice mediante concesión administrativa por procedimiento de licitación, la tasa vendrá determinada por el valor económico de la proposición sobre la que recaiga la concesión, autorización o adjudicación.

F) La ocupación de los terrenos de dominio público con quioscos desmontables o puestos no fijos, para la venta de cualquier producto por temporada, no sujetos a concesión administrativa: 0,50 €/m²/día.

Artículo 11.- Vigencia.

La presente Ordenanza Fiscal modificada por acuerdo Pleno del día 15 de octubre de 2009, entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, continuando su vigencia hasta que se acuerde su modificación o derogación expresa.

Segundo.- Que de conformidad con el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se exponga el expediente al público por plazo de treinta días, para que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Tercero.- En el supuesto de que no se presentaran reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo de modificación de la tasa por utilizaciones privativas o aprovechamientos del dominio público.

7) APROBAR, SI PROCEDE, PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, SOBRE RETIRADA DE PROTECTORES EN FUENTE NUEVA.

Por la Sra. Concejala del Grupo Popular D^a Dolores López Rey, se da lectura a la proposición que literalmente dice:

"Exposición de Motivos

En Monturque desde que se llevó a cabo el cambio de la Fuente Nueva a la situación actual hace ya muchos años , ha sido utilizada por los ciudadanos para el lavado de sus vehículos y la recogida de agua para distintos usos. Teniendo en cuenta que el agua no es recomendable para el consumo de los ciudadanos, es lógico que se utilice para los usos que se venía haciendo dando así un servicio al ciudadano que existía desde su principio.

Es evidente que los protectores colocados en las obras de remodelación impiden el acceso de los vehículos , lo más lógico y beneficioso para el conjunto de los ciudadanos es quitar los protectores para recuperar ese servicio gratis a los ciudadanos, mejorándolo colocando un contenedor para los envases y demás utensilios que pudieran ser dejados en el entorno de la Fuente, perjudicando así tanto a la Fuente como el medio ambiente.

Por todo el/o se propone al Pleno la adopción de los siguientes ACUERDOS:

1°.- La retirada de los protectores colocados a la entrada que impiden el acceso de los vehículos.

2°.- La colocación de un contenedor para los envases y demás utensilios que pudieran ser arrojados en el entorno de la Fuente ."

Por el Sr. Alcalde se interviene diciendo que parece mentira que un Concejal se haya leído el PGOU para unas cosas y para otras que no le interesen no, como es el caso. Tendría que saber que Fuente Nueva es un espacio protegido según el PGOU. Igualmente, la Agenda 21 que Vd. aprobó también se recoge dicho espacio protegido.

Por otro lado, la intervención llevada a cabo en dicho espacio a través de los Fondos del Estado ha sido precisamente su puesta en valor.

Pasada la palabra a la Portavoz Socialista D^a Encarnación Aguilar Pizarro, ésta puntualiza que no obstante todo lo anterior, ello no es incompatible con quitar los protectores, poner unos contenedores y darle opción a los vecinos de que utilicen la Fuente para lavar los coches de manera responsable; por lo menos durante un tiempo a ver si funciona.

Por el Portavoz Andalucista D. José Ángel Llamas Cantero se interviene diciendo que hacer las cosas a modo de prueba no funcionaría tal y como está la educación cívica actualmente. Además los coches se pueden lavar en otros sitios.

Pasado el tema a votación, la Corporación por seis votos en contra de los Concejales Andalucistas y cinco votos a favor, acuerda no aprobar la proposición presentada.

8) APROBAR, SI PROCEDE, PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, SOBRE EL SISTEMA DE CITA PREVIA PARA EL MÉDICO Y PEDIATRA.

Por la Sra. Concejala del Grupo Popular D^a Dolores López Rey, se da lectura a la proposición que literalmente dice:

"Exposición de Motivos

En Monturque desde que se impuso el nuevo sistema de cita previa para el médico de familia, pediatría y enfermería, han sido múltiples las quejas de los ciudadanos que encuentran más dificultades para solicitar la cita previa.

A menudo, ante cualquier problema que desconoce la persona que atiende el teléfono en "salud responde" para. obtener una cita previa en nuestro pueblo, le comunican a los ciudadanos que resuelvan el problema en el mostrador de su consultorio, sin saber

que el consultorio carece de mostrador y de personal para la regulación de la cita previa.

También el nuevo sistema dificulta la solicitud de cita a nuestros mayores que tienen más problemas para solicitarla por teléfono no pudiendo solicitarla como antes personalmente, máxime cuando en la gran mayoría de consultorios de Andalucía cabe la posibilidad de pedir cita por teléfono y en presencia física.

Por todo ello se propone al Pleno la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

1º- Que se solicite a la Consejería de Salud la instalación de un servicio de personal administrativo sanitario cualificado para la atención a los ciudadanos en el propio centro de salud destinado al control de citas previas así como a resolver cualquier asunto relacionado con la atención médica, pediátrica y de enfermería de Monturque dentro de sus competencias .

2º- Que en caso de que la Consejería de Salud no lo facilitara, como es su obligación, que sea creado por este Ayuntamiento el servicio con personal administrativo cualificado por un tiempo mínimo de 3 horas durante los días de Consulta."

En este momento toma la palabra la Concejala Socialista D^a Encarnación Aguilar Pizarro que manifiesta que como pedir a la Consejería de Salud se puede pedir y que su Grupo en ese sentido votará a favor. Además, pide que se ponga la lista de enfermos en la puerta de la consulta.

El Sr. Alcalde contesta que eso está prohibido por la Ley de Protección de Datos.

Por el Portavoz del Grupo Andalucista D. José Ángel Llamas Cantero se expone que el servicio de consultorio y cita previa funciona ahora mucho mejor que antes, quizás algunos mayores tengan algún tipo de problema, pero siempre se auxilian de alguien. Cree que si se pone una persona será mejor, pero la Delegación de Salud no la va a poner y el Ayuntamiento no puede, porque además tampoco es su competencia, luego el Grupo Andalucista se va a abstener en este asunto.

Seguidamente, interviene el Sr. Alcalde diciendo que las personas mayores que tienen dificultad para acceder al servicio de cita previa, saben que pueden venir al Ayuntamiento y desde aquí se les concierta la cita. En todo caso, su Grupo está a favor del primer punto de la Propuesta, pero no con el segundo, porque el Ayuntamiento no va a poner ninguna persona allí.

De nuevo interviene el Portavoz Andalucista D. José Ángel Llamas Cantero que manifiesta que cree que Salud manda a una persona dos días a la semana para atender los problemas administrativos relacionados con temas de citas, pediatría, etc.

Pasado el tema a votación, la Corporación con cinco votos a favor y la abstención de los seis Concejales Andalucistas, aprueba la propuesta en los términos expuestos.

9) APROBAR, SI PROCEDE, PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, SOBRE RECHAZO DEL NUEVO MODELO DE FINANCIACIÓN DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS.

Por la Sra. Concejala del Grupo Popular D^a Dolores López Rey, se da lectura a la proposición que literalmente dice:

"Exposición de Motivos

Desde el Grupo municipal del Partido Popular queremos mostrar nuestro rechazo a un sistema de financiación que supone la quiebra del sistema de igualdad y de solidaridad recogido en nuestra Constitución.

El PSOE ha impuesto un procedimiento que sabe que va en contra de resoluciones del Parlamento andaluz, puesto que niega derechos y reconoce discriminaciones entre españoles, pero a pesar de ello acepta este nuevo sistema.

Mientras la Comunidad autónoma de Cataluña recibirá 3.850 millones de euros, Andalucía solo percibirá 1.750 millones de euros. Menos de la mitad para Andalucía, cuando somos la Comunidad más poblada de España.

Nos es entendible por tanto, que el Gobierno andaluz se haya preocupado más de sus intereses de partido que de las necesidades de los ciudadanos a los que representa y se ha convertido de esta manera en un mero cómplice del chantaje de Esquerra Republicana de Cataluña al Gobierno Central, solo porque había que cumplir el nuevo Estatuto de Cataluña.

Por tanto y ante el fracaso de ésta negociación, en la que Andalucía sale claramente perjudicada, la propuesta definitiva supone por parte del Gobierno de la Nación, aceptar la bilateralidad entre España y Cataluña y no la participación de todos, que sería lo exigible para nuestro Estado de las Autonomías basado en los principios de la Constitución española.

Es incomprensible, que el futuro de nuestro País, en un asunto de Estado como es la financiación de todas las Comunidades Autónomas, quede en manos de los independentistas catalanes, por garantizar en exclusiva la exigua mayoría parlamentaria que ostenta el Gobierno de Zapatero.

El Grupo municipal del Partido Popular, no entiende que se aplauda un sistema en el que se premia a los más ricos y que implicará aumentar los impuestos y el déficit público, que es igual a más paro en Andalucía y que redundará irremediabilmente en que la crisis se alargue durante más tiempo.

Por otro lado, los socialistas han olvidado el compromiso de abordar la financiación local, lo cual resulta inexplicable y razón más-que evidente para que nuestro Ayuntamiento se muestre en contra de dicho sistema insolidario.

Esta decisión supone un incumplimiento flagrante de los acuerdos alcanzados en el Congreso de los Diputados, en el Senado y en una resolución de todos los Grupos en el Parlamento de Andalucía, los cuales obligaban a negociar este modelo a la par que el de la financiación autonómica.

El Grupo municipal del PP quiere mostrar su honda preocupación y su malestar ante la enésima vez que se retrasa el debate de la nueva financiación local, como lo ha hecho Chaves, actual Ministro de Política Territorial, que ha postergado hasta el año 2011 la necesaria reforma de la financiación local, a pesar de que son conscientes de las penurias económicas que están atravesando las Entidades Locales en nuestro País.

Para nuestro Grupo Municipal este retraso evidencia que este acuerdo obedece a que la permanencia de Zapatero en La Moncloa no depende de los ayuntamientos, sino del pacto con el tripartito y ERC. Además, el Gobierno socialista de la Nación ha sacrificado un pacto de Estado en materia de financiación autonómica, renunciando a pactar con el principal partido de la oposición y han preferido un pacto con una formación política que representa a 300.000 votantes, como es Esquerra Republicana de Cataluña, que ha llegado a manifestar que este "logro" supone el primer paso para la independencia de Cataluña.

Por todo ello el Grupo Municipal Popular pide al Pleno que se adopte los siguientes,

ACUERDOS:

1. El Ayuntamiento de Monturque rechaza el nuevo Sistema de Financiación de las

Comunidades Autónomas, que . permitirá que Andalucía no sea la región que más gane, siendo la Comunidad más poblada de España con ocho millones de andaluces y teniendo las cifras más altas de paro de su historia con un millón de parados.

2.- El Ayuntamiento de Monturque exige que se aborde de manera inmediata, sin más dilaciones en el tiempo, la aprobación de un nuevo sistema de Financiación Local por parte del Gobierno de España.

Interviene seguidamente el Concejal Socialista D. Bernardo Jiménez Olmo, que dice que:

Este modelo se basa en la igualdad, que define como criterio básico de reparto, la población, que permite avanzar en autonomía. financiera y que corrige las deficiencias y las desigualdades del modelo vigente actual por haber quedado obsoleto.

El nuevo modelo es un sistema de cumple con Andalucía y que otorga a los andaluces/as lo que nos corresponde por derecho.

En primer lugar se garantiza a todos los ciudadanos/as, vivan donde vivan, que van a tener los mismos derechos.

En segundo lugar decir que Andalucía es la C.A. que más recursos recibe. Recibe 3.133 millones de Euros más que con el actual sistema de financiación.

Se reducen las deficiencias que existían con la financiación per-capita entre unas comunidades y otras.

Es sobre todo un modelo más operativo y dinámico que el vigente, ya que permitirá adaptarlo a las contingencias que se pueden producir.

El actual modelo de financiación tiene una vocación de indefinido y definitivo, sin la posibilidad de introducir mecanismos de autocorrección.

El nuevo modelo de financiación autonómica se rige por la transparencia y la negociación multilateral entre el Gobierno y las diferentes CC.AA.

El sistema actual es manifiestamente injusto, y debido a ello existe un consenso generalizado sobre la necesidad de modificarlo y esto es debido a:

- La escasa autonomía financiera de las CC.AA.
- La insuficiencia de recursos.
- y la desigualdad entre las CC.AA. en la prestación de servicios a sus ciudadanos.

Decir que con el nuevo modelo de financiación ninguna C.A. va perder los recursos aunque hayan disminuido sus necesidades de financiación, se mantiene su status-quo.

En el nuevo modelo de financiación autonómica se reconocen los cambios demográficos de la población en la última década. Añadir que en el nuevo modelo esto se recoge y se prevén los posibles cambios que puedan existir, por lo cual se revisarán anualmente y se modificarán cuando sea necesario.

Indicar que en el actual modelo de financiación autonómica esta posibilidad no se contempla, es mas, permanece inalterable y por tanto es algo del todo irreal. Un dato que en el actual sistema de financiación no se recogió en su día con el censo de población en Andalucía y esto es un hecho contrastado, se nos perjudicó enormemente a todos los andaluces/as.

Con el nuevo modelo se beneficia a todas las CC.AA.y los ciudadanos tendrán garantizada la igualdad en los servicios públicos fundamentales, vivan donde vivan.

Un mismo servicio no cuesta lo mismo en una comunidad que en otra por temas de

densidad de población ó por estar compuesta por poblaciones diseminadas.

Se compensa a las CC.AA. que tienen menor financiación per-capita. Ayuda y complementa a los ingresos de las CC.AA. con menor nivel de renta.

Con el nuevo modelo de financiación las CC.AA. tendrán mayor autonomía financiera y por tanto dependerán cada vez más de sí mismas y menos de las transferencias del Estado (mayor igualdad en definitiva).

Se establecen nuevos parámetros de ajuste como:

Población menor de 16 años. Territorio.

Dispersión geográfica.

Valoración de la edad de la población, nuevas ponderaciones sobre los distintos grupos de edad.

Las CC.AA. no solo recaudarán mas parte de los impuestos estatales, lo cual es importante, sino que también aumentarán su capacidad sobre normativa, es decir, la posibilidad de subir o bajar un impuesto concreto u otros.

Se aumenta la cesión de impuestos como IRPF del 33% al 50%, IVA del 35% al 50%, IMPUESTOS ESPECIALES del 40% al 58%.

Se garantiza la igualdad en la financiación de los servicios públicos fundamentales como son: SANIDAD, EDUCACIÓN, SERVICIOS SOCIALES.

Indicar que 4 de cada 5 Euros se destinan a garantizar la igualdad en la financiación de la educación, la sanidad y los servicios sociales, de todos y cada uno de los ciudadanos/as, vivan donde vivan.

Las CC.AA. se quedarán con 1 de cada 4 Euros que recauden.

El actual modelo NO SIRVE, está obsoleto, para atender a los gastos de las CC.AA. fundamentalmente por los cambios demográficos de la población que se han registrado en las últimas décadas así como por el crecimiento de la población.

Y esto es algo notorio y que se reconoce por parte de. todas las CC.AA. todas incluidas las gobernadas por el PP.

Simplemente un dato en 1999 la población en España era de 37.4 millones de personas.

En 2009 la población en España es de 43.7 millones de personas.

Cabe indicar que desde el primer momento de puesta en marcha del nuevo modelo de financiación autonómica desde el PP y antes de tener datos concretos sobre su filosofía y funcionamiento, su posicionamiento fue de decir que NO, por sistema.

Eso sí, votaron en contra del nuevo modelo de financiación, pero aceptarán lo que les corresponda sin ningún pudor. Ya que con el nuevo modelo de financiación se verán mejoradas sus competencias y saldrán beneficiadas todas las autonomías, todas, incluidas las gobernadas por el PP.

Porque repito desde todas las comunidades autónomas, incluidas las gobernadas por el PP se reconoce y se manifiesta públicamente que el actual sistema de financiación es del todo arcaico y obsoleto.

Por tanto y desde el Grupo Municipal Socialista votan;os en contra de la propuesta del Grupo Popular en el Ayuntamiento de Monturque sobre el rechazo del nuevo modelo de financiación a las CC.AA.

Contesta la Concejala D^a Dolores López Rey que la financiación no es igualitaria y

que la negociación no fue multilateral, pues el Gobierno se reunió primero en Cataluña y a ella si le dijeron lo que iba a recibir y lo que sobró para el resto, que aún no sabe cuanto van a recibir. En cuanto a lo de que las del PP a pesar de "votar en contra del nuevo sistema de financiación, aceptan lo que les corresponda", es lógico pues si no lo aceptan saldrán perjudicadas; y por lo que se refiere a que el nuevo modelo no es inalterable y se "revisará y modificará cuando sea necesario", está convencida que así se hará cuando le haga falta al Gobierno, por ejemplo para aprobar los Presupuestos Generales del Estado.

Seguidamente, interviene el Portavoz Andalucista D. José Ángel Llamas Cantero que manifiesta que como Concejal de Monturque está triste, porque lo que se tiene que estar luchando y debatiendo en el Pleno es por la financiación local, y no por una financiación Autonómica que corresponde a un foro nacional.

A los Ayuntamiento, continúa diciendo el Concejal D. José Ángel Llamas Cantero, cada día nos ignoran más, cada vez recibimos menos ingresos del Estado y tenemos más competencias; el tema que ahora se debate ni es de nuestro interés ni se nos va a escuchar, y aquí el tema que se debería de debatir es la financiación Local.

Por la Concejala Popular se contesta que el tema si es de nuestro interés, porque Andalucía si recibe más dinero a lo mejor presta más y mejores servicios como por ejemplo el de Sanidad.

Por el Concejal Socialista D. Bernardo Jiménez Olmo se replica que la negociación del nuevo modelo de financiación ha sido con carácter multilateral y que además como ha dicho el Concejal Andalucista, éste es un debate nacional y no local.

Pasado el tema a votación, la Corporación por cuatro votos en contra de los Concejales Socialistas, seis abstenciones de los Concejales Andalucistas y el voto a favor de la Concejala Popular, acuerda rechazar la proposición presentada.

II CONTROL DE LOS DEMÁS ÓRGANOS DE LA CORPORACIÓN

10) DAR CUENTA RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA DESDE EL ÚLTIMO PLENO ORDINARIO.

Puesto de manifiesto el Libro de Resoluciones de la Alcaldía, la Corporación, por unanimidad de los once Concejales que la componen, manifestó estar al corriente de las dictadas desde la última sesión ordinaria, celebrada el día 16 de julio de 2.009.

Además, el Sr. Alcalde da lectura de la Resolución de su autoridad dictada el 14 de octubre de 2009, con posterioridad a la convocatoria del Pleno que literalmente dice:

"Habiendo concluido los trabajos de limpieza y retirada de lodos y desechos del arrastre producidos por las inundaciones catastróficas acaecidas el día 15 de septiembre de 2009 en el Diseminado "Los Llanos", y que fueron contratados por la Alcaldía con carácter de emergencia.

Habiéndose presentado por las empresas contratadas las facturas justificantes de los trabajos realizados y su importe.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 21.1 m) de la Ley 7/1985, de 02 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 97.1. a) de la Ley 30/2007, de 30 de octubre de Contratos de Sector Público,

HE RESUELTO:

Primero: Dar conformidad a los documentos justificativos de los trabajos y gastos realizados como consecuencia de las medidas adoptadas con carácter de emergencia

siguientes:

CONTRATISTA	PRESTACIÓN	Nº FACTURA	IMPORTE
Construcciones Pareja Lucena S.L.	Limpieza de barros	7	1.104,32 €
Limpieza, Servicios y Mantenimientos S.L.	70,50 horas de camión bomba	09000604	5.840,60 €
José Aguilera Porras	Alquiler contenedores diversos, maquinaria y materiales	1/900436	25.859,25 €
Hormigones de Aguilar, S.L.	Horas de bañeras	927	2.046,24 €
Hormigones de Aguilar, S.L.	Horas de grúa	926	1.392,00 €
Construcciones Monturcal S.L.	Limpieza manual y máquina	0900026	7.178,08 €
Construcciones Juan A. Polonio Lucena	Limpieza manual	10	4.287,36 €

Segundo: Solicitar al Ministerio del Interior la subvención por importe total de los gastos realizados que ascienden a 47.707'85 euros, la cual en caso de concederse irá destinada única y exclusivamente al pago de las facturas especificadas en el acuerdo primero.

Tercero: Dar cuenta a la Junta de Gobierno Local en la primera sesión que celebre, a efectos de ratificación.

Cuarto: Que se inicie el correspondiente expediente de modificación de créditos.

Quinto: Que se de cuenta al Pleno de todo lo acordado."

La Corporación quedó enterada.

11) DAR CUENTA DE DIVERSOS ESCRITOS RECIBIDOS.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta del escrito de 23 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de la Consejería de Salud, dando contestación al escrito del Ayuntamiento por el que se remitía certificado del acuerdo del Pleno Municipal, por el que se pedía la asistencia sanitaria en Monturque los domingos y festivos.

La Corporación quedó enterada.

Igualmente el Sr. Alcalde informa a la Corporación que por la Subdelegación del Gobierno se ha solicitado a los municipios que se vayan proponiendo los proyectos de obras para el PFEA 2010, para que ruega que los distintos Grupos Municipales presenten sus propuestas de obras.

La Corporación quedó enterada.

Por último el Sr. Alcalde informa a la Corporación de que el día 20 asistirá a la reunión convocada por EMPROACSA para tratar la subida de la tasa del agua, lo cual quiere decir, que aunque el Ayuntamiento no baje formalmente la tasa del servicio de suministro en baja del agua, tácitamente lo está haciendo, porque el coste en alta si lo sube la empresa provincial.

La Corporación quedó enterada.

12) RESPUESTAS DEL SR. ALCALDE A LAS PREGUNTAS FORMULADAS EN EL ÚLTIMO PLENO ORDINARIO.

Por el Sr. Alcalde se procede a dar contestación a las preguntas formuladas por la Concejala del Grupo Popular D^a Dolores López Rey en el Pleno ordinario de fecha 16 de julio de 2009, en el mismo orden en que fueron formuladas:

1. - En la inauguración de la Exposición de pintura "Mujer y Arte" estuvieron el Primer Teniente de Alcalde y el Portavoz del Grupo Municipal Andalucista, y durante los demás días de la exposición estuvieron varios Concejales entre ellos el de Cultura.

2.- Si, he hablado con Epremasa y mantienen que el sitio de contenedores es el más idóneo.

3.- Se convocaron aproximadamente a 115 jóvenes en el mes de junio, de los cuales vinieron a la reunión unos 9, que son los de siempre, y se quedó en convocar una nueva reunión pasado el verano, puesto que lo que se podría acordar con 9 jóvenes no era representativo.

4.- Cuando se iba a iniciar el expediente porque ya se había llegado a un acuerdo por los hermanos, se personó en el Ayuntamiento una mujer de Barcelona con una escritura de propiedad de la misma casa.

El asunto está en el Juzgado y estamos a la espera de que se resuelva quien es el propietario de la vivienda.

5.- El informe no está porque no han venido los técnicos, pero una de las viviendas, que se ha acogido a la Rehabilitación Autonómica, parece ser que los técnicos han detectado que el problema es del terreno, que cuando hay mucha humedad se expande y cuando está seco se contrae.

6.- Si y se va a cambiar.

7. - Solo se ha pedido al SAU una valoración de los terrenos.

8.- Como ya se ha podido comprobar, este año no ha habido fiesta, el motivo es que a los artesanos no les sale rentable venir, y además en la misma fecha coinciden con otras fiestas de otros pueblos más grandes donde les interesa más ir porque venden más. De todas formas lo que se pretende es organizar dicha fiesta cada dos años, con lo cual se recortarán gastos.

Terminada la contestación a las preguntas de la Portavoz Popular, el Sr. Alcalde procede a dar contestación a las preguntas realizadas por la Portavoz Socialista en el mismo orden en que fueron formuladas:

1.- Se van a poner pivotes abatibles en la zona de arriba, para que en la feria u otras ocasiones puedan entrar los vehículos, pero no en la zona de abajo.

2.- Fue un fallo que reconoce esta Alcaldía, pero que no volverá a ocurrir.

3.- Ya contestó en el mismo momento el Sr. Alcalde.

4.- Como se ha comprobado en el acta quedó constancia.

13) DAR CUENTA ESTADOS FINANCIEROS 2008 DE LA EMPRESA "MONTURQUE, SUELO Y VIVIENDA, S.L."

Por el Sr. Alcalde se informa que como de todos era sabido, el pasado día 24 de Junio de 2009 se celebró sesión ordinaria de la Junta General en la que se aprobó con 6 votos a favor del Partido Andalucista, 1 voto en contra del Partido Popular y 4 abstenciones del Partido Socialista las cuentas anuales del ejercicio 2008 y la aplicación del resultado, en los términos que las mismas fueron rendidas y propuestas inicialmente por los órganos competentes.

Los estados financieros, también denominados estados contables, informes financieros o cuentas anuales, son los documentos que debe preparar la empresa al terminar el ejercicio contable, con el fin de conocer la situación financiera y los resultados

económicos obtenidos en las actividades de su empresa a lo largo de un período.

Las cuentas anuales de PYMES comprenden:

- El Balance.
- La Cuenta de Pérdidas y Ganancias.
- El Estado de Cambios en el Patrimonio Neto.
- La Memoria.

Como de todos es sabido porque se expuso en la Junta General de fecha 24 de Junio del presente año, en el ejercicio 2008 los ingresos totales de la sociedad ascendieron a 993.881,73 euros, proviniendo en su gran mayoría de la facturación de la cuotas de urbanización por la gestión del Sector R2 Ladera Sur, y de la venta de la parcela para la construcción de VPO.

Con respecto a los gastos totales en el ejercicio 2008 éstos ascendieron a la cantidad total de 970.536,22 €, cuya procedencia era en un 84,43% de compras y otros gastos de explotación, y un 15,29% por gasto de personal (considerando los sueldos y salarios, los gastos de Seguridad Social y otros gastos sociales). Los ingresos y gastos financieros correspondientes a todo el ejercicio 2008 ascendieron a la cantidad de 111,67 € Y 184,08 € respectivamente.

En cuanto a la situación económica financiera de la empresa se destaca los excelentes resultados económicos obtenidos en el ejercicio 2008, cerrándose con un beneficio antes de impuestos de 24.933,63 €.

Asimismo se aprecia un aumento del peso específico del componente de tesorería en el capital circulante y un aumento tanto en términos absolutos como en términos relativos de los fondos propios así como una mejora en el ratio de solvencia de la empresa a largo plazo.

La rentabilidad económica y financiera del ejercicio 2008 ha sido positiva.

La Corporación quedó enterada.

14) MOCIONES.

No se presentaron.

15) RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por la Portavoz Popular D^a Dolores López Rey se hicieron las siguientes preguntas:

1^a.- ¿En cuanto vendió la Empresa Municipal "Monturque, Suelo y vivienda, S.L." la parcela que fue cedida por el Ayuntamiento para la construcción de VPO?

El Sr. Alcalde manifiesta que contestará en el próximo Pleno ordinario.

2^a.- ¿A que se ha destinado el dinero de la venta?

El Sr. Alcalde manifiesta que contestará en el próximo Pleno ordinario.

3^a.- ¿Cual es el patrimonio actual de la Empresa Municipal "Monturque, Suelo y Vivienda, S.L"?

El Sr. Alcalde manifiesta que contestará en el próximo Pleno ordinario.

Seguidamente, por la Portavoz del Grupo Socialista D^a Encarnación Aguilar Pizarra se formulan las siguientes preguntas:

1ª.- ¿Tiene conocimiento de la existencia de termitas en varias viviendas de la C/Menéndez Pelayo?

El Sr. Alcalde contesta que si.

2ª.- ¿Cuántos vecinos hay afectados?

El Sr. Alcalde contesta que no lo sabe con exactitud, pero cree que cuatro o cinco y adelanta que no hay ayudas ni de Diputación ni de, la Junta de Andalucía para este tema, porque los daños no afectan a la estructura de los edificios.

3ª.- ¿En que acera están las viviendas afectadas?

El Sr. Alcalde contesta que en ambas.

4ª.- ¿Qué actuaciones se han llevado a cabo?

El Sr. Alcalde informa que ayer mismo vino una empresa para ver y valorar los daños y mañana vendrá otra. Los daños son en marcos de madera, pero no en estructura ya que las casas no tiene vigas de madera.

5º.- ¿Qué solar municipal se va a permutar con el de Fuente Nueva?

El Sr. Alcalde responde que en un principio es un pequeño solar a continuación del consultorio médico nuevo, pero por ahora solo se ha pedido un informe de valoración; una vez se haya emitido éste, se verá si ello es viable o no.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, la Presidencia declaró levantado el acto, siendo las veintiuna horas y treinta minutos del día de la fecha, de lo que yo, la Secretaria, doy fe.

Vº Bº

EL ALCALDE,

LA SECRETARIA GENERAL,